

Materia: Papel engomado.
 Técnica: Grabado; impresión tipográfica.
 Valor facial: 1/4 de céntimo de peseta; 2, 5, 10, 20, 25, 40, 50 céntimos de peseta; 1, 4 y 10 pesetas.
 País emisor: España.
 Motivo: Corona mural y cifra, alegoría de la República, escudo de España e impuesto de guerra, escudo de España, alegoría de la Justicia con la balanza.
 Borde: Dentado.
 Años de emisión: 1873, 1874, 1875.
 Época: Período filatélico clásico.
 Período histórico: Primera República Española hasta la Restauración Borbónica.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 Madrid, a 19 de septiembre de 2008.

El Consejero de Cultura y Turismo,
 SANTIAGO FISAS AYXELÀ
 (03/28.918/08)

Consejería de Cultura y Turismo

Orden 1746/2008/00, de 19 de septiembre, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la colección filatélica denominada "España 1872: Emisión Amadeo I".

Mediante Acuerdo del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de 23 de mayo de 2008, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor de la colección filatélica denominada "España 1872: Emisión Amadeo I" (expediente número 04/2008 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

La citada obra ha quedado anotada en el Inventario General de Bienes Muebles de Patrimonio Histórico Español, con el siguiente código de anotación preventiva: 000000056360.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 1 del Decreto 152/2007, de 5 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2007), por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, y de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10.b) del citado Decreto,

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid la obra cuya descripción es la siguiente:

Denominación: Colección filatélica "España 1872: Emisión Amadeo I".

Tipo de bien: Sellos postales.
 Volumen: 124 hojas o lotes (520 piezas filatélicas).
 Materia: Papel engomado.
 Técnica: Grabado.
 Valor facial: 1/4 de céntimo, 2 y 5 céntimos para impresos; 2, 5, 6, 10 (en dos tonos), 12, 20, 25, 40, 50 céntimos; 1, 4 y 10 pesetas.
 País emisor: España.

Motivo: Amadeo I, corona real y cifras.
 Borde: Dentado.
 Años de emisión: 1872, salvo el valor de 20 céntimos cuya fecha de emisión fue enero de 1873.
 Época: Período filatélico clásico.
 Período histórico: Reinado de Amadeo I.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 Madrid, a 19 de septiembre de 2008.

El Consejero de Cultura y Turismo,
 SANTIAGO FISAS AYXELÀ
 (03/28.920/08)

Consejería de Cultura y Turismo

Notificación de inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que por esta Comunidad Autónoma, Consejería de Cultura y Turismo, se ha notificado lo siguiente:

Notificada. — *Último domicilio conocido.* — *Disposición legal infringida.* — *Objeto de la notificación*

131 Travel, Sociedad Limitada. — Calle Cartagena, número 131, primero, local 4, de Madrid. — artículo 11.c) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de la interesada en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de septiembre de 2008.—La Técnica de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/28.190/08)

Consejería de Cultura y Turismo

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencia cancelados:

— "Costa Cruceros, Sociedad Limitada", plaza Carlos Trías Bertrán, número 7, ofic. nivel C-2, local 1, de Madrid. CICMA 684.

Madrid, a 29 de septiembre de 2008.—La Técnica de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/28.188/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Actores de Madrid, suscrita por la comisión mixta paritaria (código número 2805805).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Actores de Madrid, suscrita por la comisión mixta paritaria el día 1 de febrero de 2008; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de septiembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA NÚMERO 1/08 DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL V CONVENIO DEL SECTOR DE ACTORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Asistentes:

INAEM

Doña Sonia Postigo Imaz.
Don Luis Alonso Nieto (asesor).

Unión de Actores

Don Jorge Bosso.
Doña Eva Parra.
Doña Sara Mora (asesora).

UGT

Don Manuel Rodríguez.

CC OO

Don David Jabato García-Valenciano.

Asociación de Productores de Teatro, Música y Danza

Don Jesús Cimarro.

ARTEMAD

Don Salvador Sanz.

En Madrid, a las diez y treinta horas del día 1 de febrero de 2008, en la sede de la Unión de Actores de Madrid, se reúnen las personas reseñadas anteriormente, que constituyeron la mesa negociadora del V Convenio Colectivo del Sector de Actores de Madrid tras la consiguiente convocatoria.

A continuación, los asistentes, tras las oportunas deliberaciones, llegan a los siguientes acuerdos:

Primero

Constitución de la comisión mixta paritaria

Declarar válidamente constituida la comisión mixta paritaria, reconociéndose por ambas partes legitimación y representatividad. A este efecto, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2, se procede a designar a los vocales y suplentes de la misma, así como el reparto de los cargos de Presidente y Secretario.

A) Parte empresarial:

- Vocal 1.º: Doña Sonia Postigo Imaz; suplente: Don Pablo J. López Bergia.
- Vocal 2.º: Don Jesús Cimarro; suplente: Doña Eva Hitos.
- Vocal 3.º: Don Salvador Sanz; suplente: Don J. Javier Rodríguez.

B) Parte social:

- Vocal 1.º: Don Jorge Bosso; suplente: Doña Eva Parra.
- Vocal 2.º: Don Manuel Rodríguez; suplente: don Fernando González.
- Vocal 3.º: Don David Jabato García-Valenciano.

Se nombra secretario a don Jorge Bosso y presidenta a doña Sonia Postigo Imaz.

Segundo

Revisión salarial año 2008

En aplicación del artículo 6.2 del convenio provincial vigente, y una vez constatado oficialmente que el índice de precios al consumo (IPC) a 31 de diciembre de 2007 ha sido del 4,2 por 100, procede revisar las tablas en dicho porcentaje, procediendo esta comisión a confeccionar las tablas salariales revisadas del año 2008.

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 2008

Las retribuciones mínimas de los actores/actrices a partir del 1 de enero de 2008 son las que a continuación se relacionan:

a) Retribuciones diarias.

Categoría profesional	Cuantía (euros/día)
Ensayo para todas las categorías	37,51
Protagonista	143,54
Secundario	92,74
Reparto	69,29
Pequeñas Partes	48,45

b) Retribuciones mensuales por contratación por un mínimo de tres meses.

Categoría Profesional	Cuantía (euros)
Protagonista	2.779,69
Secundario	1.834,11
Reparto	1.333,92
Pequeñas Partes	954,87

c) Retribuciones en contratación para musicales.

Categoría profesional	Cuantía
Ensayo para todas las categorías	37,51 euros/día
Protagonista	4.306,07 euros/mes
Secundario	2.782,14 euros/mes
Elenco/reparto	2.078,79 euros/mes
Sustituto/cover **	2.078,79 euros/mes
**complemento diario sustitución protagonista	74,24 euros/día
**complemento diario sustitución secundario	23,45 euros/día
Polivalente/Swing	2.430,47 euros/mes
Alternante de protagonista	143,54 euros/día
Alternante de secundario	92,74 euros/día
Cantante de cabina/Booth	1.766,19 euros/mes
Pequeñas partes/Figurante con frase	1.453,59 euros/mes
Figurante	1.267,07 euros/mes

d) Pluses.

Doble de luces	31,26 euros/jornada (mañana o tarde)
----------------	--------------------------------------

e) Grabación.

Categoría profesional	Euros/día
Protagonista	501,36
Secundario	408,27
Reparto	309,54
Pequeñas partes	309,54

f) Dietas.

A. En España.

Dietas completa	79,19 euros/día
Media dieta	39,60 euros/día
Dieta completa (INAEM)	103,37 euros/día
Media dieta (INAEM)	37,40 euros/día

Tercero

Interpretación del convenio respecto a los “reensayos” después del estreno de la obra.

Se establece que dado que dichos ensayos se producen después de un paro de la producción como remontaje y que no se realizan ante el público, se pagarán al precio establecido para el ensayo.

Cuarto

Interpretación del convenio respecto a la posible existencia de dos alternantes de protagonista/secundario y reparto del mínimo salarial establecido en convenio.

Se interpreta que será posible la existencia de dos alternantes de un personaje protagonista y/o secundario, los cuales cobrarán como mínimo el salario fijado para dicha categoría en función de los días de representación que efectúen.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, acordándose por los presentes delegar en don Jorge Bosso Cuello para que, en nombre de la indicada comisión, realice los trámites de registro oportunos ante la autoridad laboral competente para su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(03/27.072/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de solicitud de fraccionamiento de pago de sanción.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), hace saber a la empresa abajo citada que intentada la notificación a la interesada o a su representante de la resolución de solicitud de fraccionamiento de pago de sanción, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a aquella para que comparezca ante el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento que le afecta, sito en la calle Princesa, número 5, segunda planta, de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se le practique la notificación que tiene pendiente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre o razón social. — NIF. — Procedimiento a notificar. — Acta

Demoliciones y Rehabilitaciones del Sur, Sociedad Limitada. — B-81820292. — Resolución de solicitud de fraccionamiento de pago de sanción. — ST-2732/05.

Madrid, a 25 de septiembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/28.289/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA-685.06, RA-1357.06 y RA-274.08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas:

- Álvaro Bermúdez Chacón, en nombre y representación de “Cubiertas Serbe, Sociedad Limitada”, calle Sauquillo, número 57, bajo, 28944 Fuenlabrada (Madrid). Expediente número RA 685/06: Orden 2071/2008, de 22 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 24 de marzo de 2006.
- Doña María Ángeles Sánchez García, en nombre y representación de “Construcciones Livet, Sociedad Limitada”, calle Arboleda, número 14, oficina número 126, 28031 Madrid. Expediente número 1357/2006: Orden 882/2008, de 4 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 17 de febrero de 2006.
- Don Antonio Javier García Moreno, en nombre y representación de “Ferroelectro Española, Sociedad Anónima”, calle Almería, número 31, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). Expediente número RA 274/2008: Orden 2052/2008, de 21 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de septiembre de 2007.

Madrid, a 7 de octubre de 2008.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/28.210/08)

Consejería de Deportes

Resolución de 17 de septiembre de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de «Construcción de la tercera ciudad deportiva “Espartales”, fase I, en Alcalá de Henares».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Deportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Uni. Cont. Cons. Depor.
 - c) Número de expediente: 12-CO-00001.8/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: «Construcción de la tercera ciudad deportiva “Espartales”, fase I, en Alcalá de Henares».
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de la Unión Europea” de 7 de mayo de 2008, “Boletín Oficial del Estado” de 29 de abril de 2008 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 24.999.058,24 euros.